



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:

Don David Saiz Díaz.

Dña. Noelia González Gómez.

Don Antonio Ruiz Fernández.

Don Roberto Argüeso López.

Dña. Silvia Gómez Argüeso.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a nueve de septiembre de dos mil catorce, cuando son las trece horas y treinta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Doña María Leticia López López, quien ha excusado su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **Primero.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, de 15 de julio de 2014.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones.

Doña Silvia Gómez Argüeso solicita que se incluya en el Acta que, en la pasada sesión plenaria preguntó acerca de qué cursos se habían solicitado para formación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento. Se le había respondido que se la facilitaría dicha información, sin que hasta la fecha se le haya dado respuesta. Solicita igualmente que se incluya en dicha Acta que, en relación a la cuestión referente a movimientos de tierra en finca de La Costana sin licencia municipal de Obras, el Alcalde en funciones manifestó que una vez tuvo conocimiento de dicho vertido llamó al promotor para decirle que cesara con dicha actividad, requiriéndole a que lo tapara con tierra vegetal.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por CINCO votos a favor de los siete que forman la Corporación, y la abstención del Señor Alcalde que no estuvo presente en dicha Sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 15 de julio de 2014 con las modificaciones anteriormente comentadas.

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la Certificación de Obra nº 1 relativa a la Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales, y aprobación de la factura nº F14/014 de 29 de agosto de 2014, de ALBACAN, GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.-**

Los señores concejales tienen conocimiento de la Certificación de Ejecución de Obra y de la factura, de las que se ha dado traslado junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria.

Dado que el Órgano de Contratación es el Pleno del Ayuntamiento, este es también el órgano competente para la aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 6  
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular).  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 1 relativa a la Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura número F14/014 de 29 de agosto de 2014, NRE 901, de fecha 29 de agosto de 2014, por importe de 31.018,58 euros, correspondiente a los trabajos certificados en la ejecución de la obra de Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales, imputando el gasto a la partida 336.61900 del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Ordenar el pago de dicha factura.

CUARTO.- Notificar a ALBACÁN, GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo Plenario.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre expediente de depuración de saldos contables de ejercicios cerrados.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto que con fecha 29 de agosto de 2014, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación al expediente de depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados.*

*Visto que con fecha 29 de agosto de 2014, se emitió, Informe de Intervención con las siguientes conclusiones:*

*PRIMERO. La contabilidad pública local debe reflejar fielmente el estado de ingresos y gastos y, por tanto, ser una imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento.*

*SEGUNDO. Habida cuenta de la facultad de esta Intervención de llevar a cabo las comprobaciones económicas y financieras oportunas relativas a la contabilidad de este Ayuntamiento.*

*Habiendo comprobado que el saldo de los Conceptos Presupuestarios que a continuación se relacionan no corresponde con el que realmente debería constar.*

*TERCERO. En el Listado de Conceptos Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal procedente de ejercicios cerrados se recogen los siguientes datos:*

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO:**

Fecha	Código Aplicación	Importe Total	Tercero Nombre	Descripción
31/12/2012	2012.412.46801	600,00	Concejo Abierto de Servillas	Plan de Desbroces 2012.
31/12/2012	2012.412.46801	420,00	Concejo Abierto de Servillejas	Plan de Desbroces 2012.
31/12/2012	2012.412.46801	600,00	Concejo Abierto de La Costana	Plan de Desbroces 2012.
31/12/2012	2012.412.46801	600,00	Concejo Abierto de La Riva	Plan de Desbroces 2012.
31/12/2012	2012.412.46801	600,00	Junta Vecinal de La Población	Plan de Desbroces 2012.

**DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO:**

Fecha	Código Apli	Importe Total	Tercero Nombre	Descripción
31/12/2005	2005.750	6454,00	Gobierno de Cantabria	Subvención Redacción Plan General 2005
31/12/2006	2006.750	6454,00	Gobierno de Cantabria	Subvención Redacción Plan General 2006
24/02/2010	2010.720	658,71	Secretaría de estado Cooperación Territorial	FEESL
31/10/2011	2011.791	1094,37	Asociación Desarrollo Territorial Campoo - Los Valles	Aportación del LEADER a la Reforma de la Iglesia de Villasuso

*De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:*

*Respecto de las obligaciones pendientes de pago se trata de las obligaciones reconocidas en el marco del Plan de Desbroces correspondientes al ejercicio económico 2012. Al día de la fecha se acredita que las actuaciones subvencionables no han sido realizadas por parte de las Juntas Vecinales beneficiarias, por lo que procede dar de baja dichas obligaciones reconocidas por los importes descritos.*

*Respecto de los derechos reconocidos pendientes de cobro, se trata de importes procedentes de subvenciones que ya han prescrito, o que se ha realizado una inversión inferior a la reconocida, por lo que no se ha ingresado el 100% de la inversión subvencionada, procediendo la anulación de los saldos presupuestarios restantes.*

*Por todo lo expuesto, informo favorable la procedencia de llevar a cabo la depuración de saldos de las cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados en los términos señalados.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaria, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

*PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados en los términos propuestos en el Informe de Intervención, anteriormente transcrito.*

*SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

*PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados en los términos propuestos en el Informe de Intervención, anteriormente transcrito.*

*SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Eduardo Ortiz García*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DILIGENCIA:** Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Ordinario celebrada con fecha de dieciséis de octubre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*